



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0059359/2015 y 0059605/2015 mediante los cuales docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad elevan a consideración informes de actividades y planes de tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que han emitido informes favorables los Profesores Titulares y han tomado razón el Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Tomar conocimiento de los Informes de Actividades y Planes de Tareas presentados por los docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO PROCESAL CIVIL

AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA ANGÉLICA (Informe actividades 2015)
ROBLEDO, MIGUEL (Informe de actividades 2015 – Plan tareas 2016)

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA ANGÉLICA (Informe actividades 2015)

TUTORÍAS DE INVESTIGACIÓN DEL CIJS

AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA ANGÉLICA (Informe de actividades 2015)

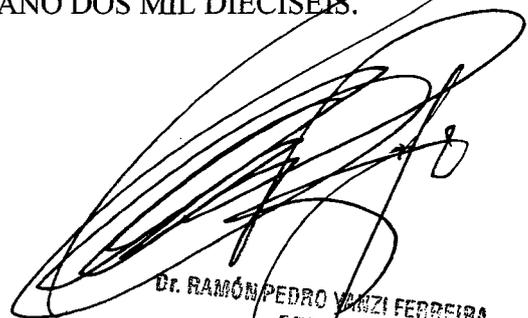
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°71/2016



DR. RAMÓN PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA